VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOBÚS EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE VILLAVICENCIO".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **WILLIAM DAVID PUERTO NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.926.489 de Villavicencio meta.**

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional en ingeniería ambiental o afines, acreditado mediante acta de grado, con matrícula o tarjeta profesional vigente cuando la ley así lo exija..

EXPERIENCIA GENERAL
Experiencia profesional general no inferior a doce (12) meses, contados a partir de la terminación y aprobación del pénsum en el ejercicio propio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida de acuerdo lo establecido el Decreto 1083 de 2015, adquirida en entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la ejecución, seguimiento o apoyo a programas o proyectos desarrollados en territorio, que involucren actividades comunitarias, educativas, culturales, ambientales o de intervención social, así como seguimiento de actividades, elaboración de informes, manejo de información y articulación con comunidades, instituciones u organizaciones.

ACREDITACIÓN
La formación se acreditará con el diploma o acta de grado y con la matrícula o tarjeta profesional correspondiente, y la experiencia con certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Cuando la entidad lo estime procedente y así lo justifique, podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Bachiller académico, en la institución educativa colegio municipal juan b caballero, profesional en ingeniería ambiental con fecha de 12 de diciembre de 2018, en la corporación universitaria del meta, la formación acreditada satisface el requisito mínimo previsto en los factores de selección.

Experiencia: registra trayectoria continua y especializada en instrucción de danza llanera, así:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Realizar actividades trasversales a cargo de la subdirección de planeación, desarrollo y promoción turística	08/01/2026	07/06/2026
2	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Acompañamiento técnico de las acciones ambientales y seguimiento de implementación de la política publica de turismo en el municipio de Villavicencio.	29/09/2025	28/12/2025
3	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES Y PARA DIFERENTES PROCESOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	14/04/2025	13/07/2025
4	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	08/10/2024	25/12/2024
5	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	24/04/2023	15/12/2023

La experiencia relacionada abarca el periodo comprendido entre julio de 2019 y julio de 2026, con más de (7) años de ejercicio continuo de trabajo, superando de manera amplia los doce (12) meses de experiencia general exigidos en los factores de selección.

En cuanto a la experiencia especifica, los contratos suscritos con el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META acreditan más de 6 meses de experiencia especifica, y de manera directa el núcleo especifico exigido superando con holgura los seis (6) meses requeridos.

En consecuencia, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOBÚS EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE VILLAVICENCIO".

Se expide en Villavicencio el día (6) del mes de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Director